



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0310**
NEUQUÉN, **05 ABR 2017**

VISTO:

El Expediente OE Nº 4715-M-2015 y la Orden de Pago Nº AC05320/2015, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 7.300,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "impresión de folletos publicitarios referentes a la difusión de la Feria del Libro a realizarse durante el próximo mes de Septiembre";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 222/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC05320/2015, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" Nº 0001-00000015 de la firma NEUVELL de TELIS MARÍA ANDREA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

